Sede Central: Av. Fernando de la Mora esq. Tte. Alcorta Asunción
Teléfonos (59521) 5692000 Casilla de Correo 384
Planta Industrial de Villeta: (595) 2595512
Planta Industrial de Vallemi: (595) 0351230303/14/48

LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 16/2016
"SERVICIO DE CATERING"
ID N° 307.695

INFORME DE EVALUACION N° 38 /2016

A : UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN
DE : COMITÉ DE EVALUACIÓN
FECHA : 21 DE ABRIL DE 2016

En el marco de la Resolución PR N° 439/15 por la cual se dispone la conformación del comité, se comunica por Carta Interna N° 19/16 la ejecución del proceso de **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 16/2016 "SERVICIO DE CATERING" ID N° 307.695;** y para sus efectos correspondientes la máxima Autoridad de la Institución designa los funcionarios **NORMA CABALLERO – Gerente de Personas y Desarrollo Organizacional, EDDIE JARA - Gerencia General, FELIPE ODDONE – Coordinador de Comunicación, CESAR MALLORQUIN – Asesor Legal** con el objeto de integrar el Comité para la evaluación de los sobres que contienen los recaudos legales, las ofertas técnicas y económicas

1.- CONSIDERACIONES GENERALES

Se comprueba que el día 15 de abril de 2016 se procedió al acto de apertura de sobres conteniendo los documentos legales, oferta económica y técnica de la firma comercial conforme se observa en el Acta N° 32/16.

Forman parte del presente documento:

- Acta N° 32/2016 de Apertura de Sobres.
- Cuadro Comparativo de Ofertas N° 20/2016

2.- METODOLOGÍA

La evaluación se realiza conforme a los criterios definidos en la **Sección VI "Evaluación y Comparación de Ofertas"** del **Decreto N° 21909/03 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas"**; considerando en el mismo sentido, los recaudos previstos en el Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado. El Sistema de Adjudicación es **POR LOTE**

3.- PARECER SOBRE LOS RECAUDOS LEGALES

Que, se procede a la verificación de las ofertas presentadas, a los efectos de examinarlas en su aspecto estrictamente legal. Se verifica el cumplimiento de las ofertas respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, acreditación suficientes del firmante de la oferta, declaración jurada de no encontrarse comprendido en las inhabilidades previstas en el art. 40° de la Ley N° 2051/03) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones. Al respecto se presenta la siguiente Tabla Comparativa de las Ofertas en relación a esos requisitos básicos y su cumplimiento:

Lic. Felipe Oddone
Coordinación Técnica Comunicacional
I.N.C.

INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO
César Mallorquín Ávila
Abogado - Mat. 11.526
Asesor Legal

Lic. Norma Caballero de Romero
Gerencia de Personas y
Desarrollo Organizacional

Lic. Ana Karina Yaluk
Sub Gerente Programación Financiera
I.N.C.

Sede Central: Av. Fernando de la Mora esq. Tte. Alcorta Asunción
Teléfonos (59521) 5692000 Casilla de Correo 384
Planta Industrial de Villeta: (595) 2595512
Planta Industrial de Vallemi: (595) 0351230303/14/48

DOCUMENTOS SUSTANCIALES	SENSICRED S.A.
Formulario de Oferta-Lista de Precios	Cumple
Garantía de Mantenimiento de Oferta	Cumple
DD JJ Art. 40 Ley N° 2051/03, Res. DNCP N° 330/07.	SIPE
Acreditación suficiente del firmante de la oferta.	SIPE
SIPE	1392518

3.1.- CAPACIDAD LEGAL RESPECTO AL ART. 40° INC. A) Y B) DE LA LEY

A fin de dar cumplimiento a la Resolución N° 849/2015 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas el Comité de Evaluación **ha constatado que los firmantes de las ofertas no se encuentran comprendidos en las prohibiciones** establecidas en el art. 40° incs. a) y b) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" procediendo al siguiente análisis:

El comité ha analizado la condición de las personas jurídicas a fin de verificar si registran antecedentes como funcionarios públicos; para sus efectos hemos recurrido a la base de datos del SINARH en la cual se constata que no registran antecedentes que impidan la contratación de las empresas en el caso que resultaran adjudicadas. Así mismo se aclara que los datos obrantes en el sistema son registros realizados por cada Organismo y Entidad del Estado (OEE), por lo que es necesario establecer la salvedad que la carga de datos es responsabilidad exclusiva de cada institución.-

4.- DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA

DOCUMENTOS	SENSICRED S.A.
SIPE N°	1392518
RUC N°	80032508-7
Cedula de Identidad	SIPE
Formulario de Precios	Cumple
Garantía de Mantenimiento de Ofertas	Cumple
DDJJ Art. 40	SIPE
DDJJ Niñez	SIPE
RUC	SIPE
Patente Comercial/Municipal	SIPE
Constancia de RUC	SIPE
IVA/Impuesto a la Renta	SIPE
Certificado de Cumplimiento Tributario	SIPE
Experiencia	Cumple
Plazo de Entrega	Cumple
Especificaciones Técnicas	Cumple
Poder del Representante	SIPE
Autorización del Fabricante	n/a

Lic. Ana Karina Yalute
Sub Gerente Programación Financiera
I.N.C.

Lic. Norma Caballero de Romero
Gerencia de Personas y Desarrollo Organizacional

Lic. Felipe Oddone
Coordinación Técnica Comunicacional
I.N.C.

INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO
César Mallorquín Ávila
Abogado - Mat. 11.526
Asesor Legal

Sede Central: Av. Fernando de la Mora esq. Tte. Alcorta Asunción
Teléfonos (59521) 5692000 Casilla de Correo 384
Planta Industrial de Villeta: (595) 2595512
Planta Industrial de Vallemi: (595) 0351230303/14/48

OBSERVACIONES DEL ACTA DE APERTURA

Ninguna.-

4.1.- ACLARATORIA

No serán requeridas aclaraciones de documentos formales.-

5.- PARECER SOBRE LA OFERTA TÉCNICA

Que, posteriormente se procede a la evaluación en su aspecto técnico, en la que se analiza el cumplimiento con otros requisitos de la licitación como documentación legal, situación financiera, experiencia y capacidad del servicio para cumplir el contrato.

5.1.- EXPERIENCIA Y CAPACIDAD DEL SERVICIO

Con respecto a lo previsto en el Sección II criterios de Evaluación y requisitos de calificación apartado 2. Requisitos para Calificación Posterior inciso (b) **Experiencia** "*certificaciones de antecedentes (contratos, orden de compra del servicio, facturas, u otros documentos) que acrediten la provisión del bien requerido o similares en los tres (3) últimos (2012, 2013 y 2014), este volumen requerido (30%) debe corresponder a la sumatoria de los contratos y/o facturas presentadas en los años mencionados.*" se realizó el análisis de las documentaciones que acrediten lo señalado según el cuadro que se detalla a continuación:

Empresa	Cumple / No Cumple
SENSICRED S.A.	Cumple

5.2.- PREFERENCIA NACIONAL

Con el objeto de apoyar la producción y empleo nacional, el Pliego de Bases y Condiciones en concordancia con lo que establece la Ley N° 4558/11, contempla la aplicación de un margen de preferencia del 20 % para productos y/o servicios de origen nacional; el cual no es aplicado puesto que solo se registra una oferta.-

5.3 ESPECIFICACIONES TECNICAS Y PLAZO DE ENTREGA

Empresa	EETT	Plazo
SENSICRET S.A.	Cumple	Cumple

6.- CAPACIDAD FINANCIERA

Luego, conforme a lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones (Sección II-Criterios de Evaluación y Calificación) y a los efectos de calificar la situación financiera de las firmas que presentan sus ofertas se procede a evaluar los Balances Generales, para lo cual se han considerado los siguientes índices:

- **Ratio de Liquidez:** Activo Corriente/Pasivo Corriente. Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los tres últimos años.
- **Ratio de Endeudamiento:** Pasivo Total/Activo Total. No deberá ser mayor a 1, en promedio, en los tres últimos años.
- **Ratio de Rentabilidad:** el porcentaje de Utilidad después de Impuestos o Pérdidas con respecto al Capital. No deberá ser negativo, en promedio, en los tres últimos años.

Ana Karina Galué
Sub Gerente Programación Financiera
I.N.C.

INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO
César Mallorquín Ávila
Abogado - Mat. 11.526
Asesor Legal

Lic. Norma Caballero de Romero
Gerencia de Personas y Desarrollo Organizacional

Lic. Felipe Oddone
Coordinación Técnica Comunicacional
I.N.C.

	SENSICRED S.A.		
Ratio de liquidéz			
Mayor o Igual que 1	**2012**	**2013**	**2014**
Activo Cte.	185.096.520	902.824.698	1.041.555.932
Pasivo Cte.	5.976.186	484.914.312	480.524.869
	0,00	1,86	2,17
	Promedio		**1,34**
Indice de endeudamiento			
No sera mayor a 0,80	**2012**	**2013**	**2014**
Pasivo Total	5.976.186	484.914.312	480.524.869
Activo Total	192.763.769	1.027.899.268	1.406.639.300
	0,03	0,47	0,34
	Promedio		**0,28**
Indice de rentabilidad			
No debe ser Negativo	**2012**	**2013**	**2014**
Utilidad despúes de Imp.	23.114.801	34.021.890	356.920.295
Patrimonio Neto	186.787.583	542.984.956	926.114.431
	0,12	0,06	0,39
	Promedio		**0,19**
	CUMPLE		

En base a los cálculos se concluye que **SENSICRED S.A.** acredita suficientemente su capacidad financiera.

7.- PARECER SOBRE LA OFERTA ECONÓMICA

Que, seguidamente las ofertas son analizadas en su aspecto económico luego de haberse efectuado la verificación aritmética de la Planilla de Precios. Se adjunta al presente el Cuadro Comparativo de Ofertas N° 20/16, confeccionado por el Dpto. de Licitaciones y Compras Menores-UOC, que forma parte integrante de presente informe y que se resume a continuación:

LOTE N°	Descripción	SENSICRED S.A.
1	Agasajo – día trabajador Adm Central	32.300.000
	Agasajo – fin de año Adm Central	32.300.000
2	Agasajo – día trabajador Vallemi	48.000.000
	Agasajo – fin de año Vallemi	48.000.000
3	Agasajo – día trabajador Villeta	32.775.000
	Agasajo – fin de año Villeta	32.775.000
4	Agasajo – día trabajador concepción	No cotiza
	Agasajo – fin de año Concepción	No cotiza

7.1.- DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

El PAC tiene previsto un importe de Guaraníes Doscientos treinta y cinco millones (Gs. 235.000.000); siendo suficiente la estimación en relación a la oferta considerada para la adjudicación del proceso.-

Lic. Karina Yalek
Sub Gerente Programación Financiera
I.N.C.

Lic. Norma Caballero de Romero
Gerencia de Personas y Desarrollo Organizacional

Lic. Felipe Oddone
Coordinación Técnica Comunicacional
I.N.C.

INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO
César Mallorquín Ávila
Abogado - Mat. 11.526
Asesor Legal

Sede Central: Av. Fernando de la Mora esq. Tte. Alcorta Asunción
Teléfonos (59521) 5692000 Casilla de Correo 384
Planta Industrial de Villeta: (595) 2595512
Planta Industrial de Vallemi: (595) 0351230303/14/48

8- CONCLUSIÓN

Sobre la base de las consideraciones expuestas, el Comité de Evaluación recomienda la emisión de la Resolución de la Presidencia para:

8.1.- ADJUDICAR el presente proceso de **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 16/2016 "SERVICIO DE CATERING" ID N° 307.695**, a la empresa **SENSICRED S.A** cuya oferta reúnen los requisitos exigidos en el PBC según el sgte cuadro.-

LOTE N°	Descripción	Precio Guaraníes
1	Agasajo – día trabajador Adm Central	32.300.000
	Agasajo – fin de año Adm Central	32.300.000
2	Agasajo – día trabajador Vallemi	48.000.000
	Agasajo – fin de año Vallemi	48.000.000
3	Agasajo – día trabajador Villeta	32.775.000
	Agasajo – fin de año Villeta	32.775.000
	TOTAL Gs. IVA Incluido	**226.150.000**

8.2.- AFECTAR la erogación emergente de la presente adjudicación a los rubros (OG) 280 del Presupuesto de la Industria Nacional del Cemento, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2016.-

8.3.- DECLARAR DESIERTO el lote 4 en los términos del inc a) del Art 30 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.-

8.4.- ENCOMENDAR a la Asesoría Legal de la Institución la elaboración del contrato respectivo.-

Es nuestro informe.

INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO
César Mallorquín Ávila
Abogado - Mat. 11.526
Asesor Legal

Lic. Felipe Oddone
Coordinación Técnica Comunicacional
I.N.C.

Lic. Norma Caballero de Romero
Gerencia de Personas y
Desarrollo Organizacional

Lic. Ana Karina Yaluk
Sub Gerente Programación Financiera
I.N.C.

Favor atienda C.I. de la GPDO para reducir cantidad de personas en Of. Central (200)